



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00659 00**

No se accede a la solicitud de terminación que precede, con fundamento en lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso; tenga en cuenta el memorialista que carece de la facultad expresa de **recibir**, conferida por quien ostenta la calidad de representante legal del fondo ejecutante, de conformidad con el poder otorgado que milita a folio 92 del expediente, por tal motivo, resulta indispensable que se coadyuve el memorado pedimento por la entidad mandante.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **80** hoy **21/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996b909740981dfa7174849dc7670bf8ae6256c5d3824311048cde46cca5453f**

Documento generado en 18/11/2022 10:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>